

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

**2024/899** *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 8/2024, mediante suplemento de crédito.*

**Edicto**

Don José Agustín González Romo, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

**Hace saber:**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, acuerdo de modificación de crédito, Expte 8/2024, mediante suplemento de crédito con el siguiente detalle:

Estado de gastos: Aplicaciones presupuestarias que incrementan crédito.

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de remanentes y Suplem. Créd.	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
Sueldo base C1	24100.12003.JAENNATURAL2	0,00	13.461,89	65,29	13.527,18
Complemento destino	24100.12100.JAENNATURAL2	0,00	17.090,38	82,88	17.173,26
Complemento específico	24100.12101.JAENNATURAL2	0,00	15.635,41	2.178,18	17.813,59
Retribuciones básicas	24100.13100.JAENNATURAL2alum	0,00	224.632,56	2.167,44	226.800,00
<b>Total</b>		<b>0,00 €</b>	<b>270.820,24</b>	<b>4.493,79</b>	<b>275.314,03</b>

Estado de gastos: Aplicaciones presupuestarias que disminuyen crédito.

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de remanentes y Modif. dism.	Disminución/Baja	Crédito definitivo
Sueldo base A1	24100.12000.JAENNATURAL2	0,00	19.988,45	2.326,35	17.662,10
Seguridad Social	24100.16000.JAENNATURAL2	0,00	59.045,19	2.167,44	56.877,75
<b>Total</b>		<b>0,00</b>	<b>79.033,64</b>	<b>4.493,79</b>	<b>74.539,85</b>

De conformidad con lo previsto en los arts. 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen

oportunas ante el Pleno de la Corporación. En el caso de que en el citado plazo no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 23 de febrero de 2024.- El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.